



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 277/2012

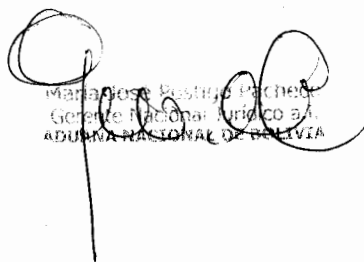
La Paz, 05 de diciembre de 2012

REF: CARTAS SG-F/D.1.3/958/2012 Y SG-F/D.1.3/959/2012 DE 12/11/2012 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE BOLIVIA.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-GNNGC-DAINC-CI-408/2012 de 03/12/2012 de la Gerencia Nacional de Normas y las Cartas SG-F/D.1.3/958/2012 y SG-F/D.1.3/959/2012 de 12/11/2012 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre funcionarios habilitados para expedir certificados de origen de Bolivia.



MJPP/aql
ANB2012-18699


Mariana José Restrepo Pacheco
Gerente Nacional Juridica SA
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA

Código: E-035657/2012
Fecha: 12-nov-2012
Hora: 16:50:22
Recibido por: Daza Marín, José Hector
Número de Anexos: 1

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



Av. Aremburú cdra. 4
Paseo de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Calle Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU

SG-F/D.1.3/058/2012

Lima, 12 de noviembre de 2012

Hora: 17:34
No. de hojas incluyendo esta: 1

Leopoldo R. Jaramio Ochoa
RESPONSABLE DE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Señor Embajador
Pablo Gózmán Laugier
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.-

Ref.: Registro en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (origen).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para acusar recibo de la comunicación VCEI-002001 de su Ministerio, recibida el 29 de octubre del presente, mediante la cual nos informa la habilitación de una funcionaria del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones de Bolivia (SENAVEX), autorizada para emitir certificados de origen en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Yucely Valverde Moron	SENAVEX	Santa Cruz	01-10-2012

Copia de su comunicación se ha remitido a los demás Países Miembros y a la República Bolivariana de Venezuela para su conocimiento y trámite respectivo. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=108&tipo=TE&file=autoridades-y-firmas-autorizadas-bolivia>).

Atentamente,

Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General

Attn: Benjamín Blanco - Director General de Acuerdos Comerciales e Inversión
Clarema Endara - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Marlene Daniza Ardeya Vázquez, Presidente Ejecutivo - ANB

Adjunto lo citado. Número de Páginas: 1/1

Fax: 2408087 / 2112163/ 2408900 anexo 3641
Telf: 591 - 2- 2408842 / 591 - 2- 2113204
email: bblanco@gmail.com
mreuno@mes.gob.bo,
clavesbolivia@hotmail.com,
claremaendara@gmail.com,
bolivia.can1@gmail.com

Código: E-035658/2012
Fecha: 12-nov-2012
Hora: 18:52:08
Recibido por: Daza Marín, José Hector
Número de Anexos: 1

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL

Av. Arequipa s/n. c/ra. 4
Pasaje de la República
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 770-6400
F: (511) 221-3329
www.comunidadandina.org
Correo Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU



SG-F/D.1.3/859/2012

Lima, 12 de noviembre de 2012

Hora: 18:52
No. de hojas incluyendo este: 1

Leonel R. Jemio Ochoa
RESPONSABLE DE
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Señor Embajador
Pablo Guzmán Laugier
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.-

Ref.: Registro en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas (origen).

De mi consideración:

Me dirijo a usted para acusar recibo de la comunicación VCEI-002044 de su Ministerio, recibida el 29 de octubre del presente, mediante la cual nos informa la habilitación e inhabilitación de funcionarios del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones de Bolivia (SENAVEX), autorizados para emitir certificados de origen en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Jaqueline Ninosca Viñola Gutiérrez	SENAVEX	Potosí	15-10-2012

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Marcel Ricardo Civera Durán	SENAVEX	Potosí	11-09-2012

Copia de su comunicación se ha remitido a los demás Países Miembros y a la República Bolivariana de Venezuela para su conocimiento y trámite respectivo. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General (<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=108&tipo=TE&tit=autorizadas-y-firmas-autorizadas-bolivia>).

Atentamente,

Ana María Tenenbaum de Reátegui
Directora General

Attn: Benjamín Blanco - Director General de Acuerdos Comerciales e Inversión
Clarema Endara - Director General de Integración y Cooperación Económica, VCEI
Marlene Daniza Ardaya Vázquez, Presidente Ejecutivo - ANB

Adjunto lo citado. Número de Páginas: 1/3

Fax: 2408067 / 2112163/ 2408900 anexo 3541
Telf: 591 - 2 - 2408642 / 591 - 2 - 2113204
email: bblanco@gmail.com
mneuno@mee.gob.bo,
claremaendara@hotmail.com,
claremaendara@gmail.com,
bolivia.can1@gmail.com

18699

Roxana Ortiz de Condori
RESPONSABLE DE
CORRESPONDENCIA DESPACHADA
Viceministerio de Comercio Exterior e Integración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Hora: 09:00
No. de hojas incluyendo esta: 3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Nº: 2233
DESPACHADO
23 NOV 2012
VICEMINISTERIO
DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACIÓN
La Paz - Bolivia



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clasificación: ORDINARIO

4

VCEI-002233 019584

La Paz, 23 NOV 2012

ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
Fojas: 3
23 NOV 2012
Hrs: 15:58
Firma: [Signature]
OF. DESP. DOC.

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

REF: REGISTRO EN EL SISTEMA DE FIRMAS AUTORIZADAS

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de remitir adjunto a la presente copia de las Notas SG-F/D.1.3/958/2012 y SG-F/D.1.3/959/2012 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, mediante las cuales acusan recibo de las Notas VCEI-002001-VCEI-002004 referentes a la habilitación e inhabilitación de funcionarios del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX), autorizados para emitir certificados de origen.

Funcionarias Habilitadas:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
Yucely Valverde Moron	SENAVEX	Santa Cruz	01-10-2012
Jaqueline Ninosca Viñola Gutiérrez	SENAVEX	Potosí	15-10-2012

Funcionario Inhabilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	Entre el:
Marcel Ricardo Civera Durán	SENAVEX	Potosí	11-09-2012

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle, las seguridades de mi distinguida consideración.

ADJUNTO LO INDICADO
VCEI - 3885-3886
CE/EMM/irc



[Signature]
Benjamin J.C. Blanco Ferri
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DAINC-CI- 408/2012

A: Abog. María José Postigo P.
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Sonia Molina C.
Gerente Nacional de Normas a.i.


Ref: **Funcionarios Habilitados para Emitir Certificados de Origen**


Fecha: La Paz, - 3 DIC 2012

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de las cartas SG-F/D.1.3/958/2012 y SG-F/D.1.3/959/2012 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante la cual comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios del Servicio Nacional de Verificación de Exportaciones (SENAVEX), para la emisión de certificados de origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Sonia Molina C. GERENTES
GERENTE NACIONAL DE NORMAS
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



D. J. V. B. O.
V. S. S.
A. N. B.

SMC/
MSS/MOM
c.c. GNNGC/DAINC
Fs. Tres (3)
HR: ANB2012-18699
LP-30/11/2012

D. J. V. B. O.
V. S. S.
M. G. J.
A. N. B.